

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD LERMA
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PROCESOS SOCIALES



Casa abierta al tiempo

PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL

**Análisis y evaluación de políticas
públicas**

PRESENTA

Dr. Manuel Lara Caballero

m.lara@correo.ler.uam.mx

PROFESOR-INVESTIGADOR
ÁREA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ECONOMÍA, SOCIEDAD Y TERRITORIO

PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL

I. DENOMINACIÓN

Análisis y evaluación de políticas públicas

II. JUSTIFICACIÓN

La importancia de este proyecto de servicio social radica en profundizar concepciones más amplias de política pública compatibles con la multi-racionalidad de la realidad social, para que dichos planteamientos apunten hacia su naturaleza económica, social, transterritorial y transectorial. Lo anterior, permitirá enfocarnos al estudio de análisis y evaluación para indagar el proceso por el cual se constituye la política pública, a saber: gestación, formulación, implementación y evaluación; en medio de relaciones asimétricas de poder, con actores heterogéneos que utilizan diferentes estrategias para resolver un asunto de interés público.

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE) define análisis como: 1. Distinción y separación de las partes de algo para conocer su composición; 2. Estudio detallado de algo, especialmente de una obra o de un escrito, y 3. Examen de los componentes del discurso y de sus respectivas propiedades y funciones. En las diferentes interpretaciones de la palabra análisis vinculadas con las políticas públicas, se puede apreciar que primero es necesario realizar una separación de lo que se está estudiando para conocer su composición, por lo que el proceso de políticas públicas tiene una estrecha relación con el análisis ya que permite también elaborar un estudio detallado de cada una de sus fases antes y después de la decisión gubernamental.

Por otro lado, la definición de evaluación según el RAE consiste en: 1. Señalar el valor de algo, y 2. Estimar, apreciar, calcular el valor de algo; con esta definición se puede inferir que la evaluación es un proceso sistémico de observación, medida e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública, para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias, respecto de su diseño, formulación, puesta en práctica, efectos, resultados e impactos.

El análisis y evaluación forman parte de las operaciones intelectuales constitutivas de la política pública que, al ser entendida como un proceso de solución de problemas públicos, se sintetiza en un ciclo conformado por los siguientes momentos decisivos (Aguilar, 2010): 1) la formación de la agenda; 2) la definición del problema público, 3) la hechura o formulación de la política (construcción de opciones para resolver el problema); 4) la decisión o la selección entre opciones; 5) la comunicación de la política; 6) la implementación de la política, y 7) la evaluación de la política.

En términos generales, la evaluación es una condición necesaria pero no suficiente para el análisis porque la primera suministra información para el segundo, pero la diferencia entre estos conceptos es que la evaluación es más descriptiva que el análisis, ya que intenta demostrar que fue lo que sucedió con una visión retrospectiva de una política pública; mientras que el análisis intenta explicar por qué se dieron los hechos, es decir, se evalúa para proceder al análisis. Por tal motivo, cuando se analiza una política pública, además de tener en cuenta los elementos que aporta una evaluación es importante discernir los principios rectores que inciden permanentemente en ella (Vargas, 2009).

El análisis y la evaluación de políticas públicas son dos procesos diferentes que pueden generar tensión porque al establecer analíticamente su relación, se corre el riesgo de no identificar sus respectivas atribuciones individuales; esto se debe principalmente a que uno de los elementos que tienen en común es que ambos emplean procedimientos de investigación que, partiendo de una postura epistemológica y un marco teórico, definen un conjunto de principios y normas que permiten realizar una serie de operaciones para seleccionar y coordinar ciertas metodologías y técnicas, que constituyen instrumentos concretos de recolección, tratamiento, síntesis e interpretación de los datos, para alcanzar sus objetivos (Bustelo, 1999; Cardozo, 2006; Orlansky, 2005).

El análisis se considera prospectivo y la evaluación retrospectiva porque el primero pretende predecir un futuro incierto, mientras la segunda consiste en poner a prueba si una política pública ha sido capaz de provocar los efectos esperados, con base en información ya generada. Aunque la evaluación está presente en todo el proceso de análisis de políticas públicas, esta puede ser ex-ante, concomitante y ex-post.

El análisis intenta responder una serie de preguntas y/o hipótesis que se plantean en cada una de las distintas fases del proceso de la política pública para que el analista pueda aplicar tanto su visión política del problema como conocimientos técnicos para responder dichos cuestionamientos y seleccionar la mejor alternativa posible; el análisis se centra en los efectos probables o estimados, mientras que la evaluación busca entender los efectos reales que están ocurriendo simultáneamente, donde por ejemplo, el análisis de políticas estudia los posibles efectos de una intervención pública, para que después la evaluación indague sobre el resultado de dicha acción.

La evaluación aborda aspectos mensurables que no necesariamente intentan resolver un problema, sino que se mantienen dentro de los límites establecidos al inicio de su proceso. Por tal motivo, se requiere que los evaluadores usen evidencias y datos de un aspecto particular de una política pública o un problema acotado, donde los resultados generados pueden ser utilizados o no posteriormente por los analistas para la elección de la mejor opción de un conjunto de alternativas, por lo que la evaluación puede tener un papel relativo e incluso limitado entre los factores que influyen en la toma de decisiones.

La superposición conceptual entre evaluación y análisis surge de que ambas producen conocimiento de y sobre las políticas públicas, pero la diferencia principal radica en que el análisis abarca un abanico más amplio de alternativas futuras, mientras que la evaluación examina aspectos en operación y bien delimitados de un programa y/o de su implementación (Bustelo, 1999; Cardozo, 2006; Orlansky, 2005).

En el ámbito epistemológico, el análisis se aproxima al método científico con una mayor libertad y profundidad en su objeto de estudio, mientras que un evaluador de políticas públicas debe garantizar el uso de métodos de investigación que sean comparables, pertinentes y replicables con instrumentos válidos que generen información confiable.

En la práctica, aun cuando se realice un esfuerzo por mantener las características distintivas del análisis y evaluación, están articulados a través de la política y los valores. La evaluación realiza decisiones que pueden tener implicaciones políticas, donde además el conjunto de datos se filtra por los valores de quienes solicitan la evaluación determinando así los fines, objetivos del estudio y delimitan lo que puede llegar a ser significativo o importante; se

genera una interesante paradoja donde por un lado se busca que sea una investigación neutralmente valorativa con el uso de los instrumentos metodológicos y técnicos más rigurosos para que tenga utilidad pública, pero por el otro lado, los evaluadores son altamente susceptibles para ser utilizados por los actores lo que sin duda genera un sesgo en los resultados (Bañón, 1997).

III. OBJETIVO

El propósito de este servicio social es desarrollar conocimiento teórico y empírico del análisis y evaluación de políticas públicas en el ámbito nacional, regional y local, con base en diversos enfoques –como, por ejemplo, el económico, el social y el territorial- que coadyuven a identificar y comprender algunos de los problemas más importantes de nuestra sociedad, así como generar alternativas de intervención para su atención.

En este sentido, cuando hablamos de políticas públicas nos referimos en específico a la política social, que se define como el conjunto de objetivos, regulaciones, sistemas y entidades por medio de las cuales el Estado se dirige a crear oportunidades y fortalecer instrumentos en términos de la equidad y la integración social.

Por tal motivo, la materia de estudio son el conjunto de transferencias en la forma de recursos financieros, medidas reguladoras, distributivas y redistributivas de servicios en las áreas como la salud, desarrollo social, educación, turismo, seguridad social, vivienda, protección laboral y asistencia a las familias, entre otras, con diferentes perspectivas como la territorial.

IV. LUGAR DE REALIZACIÓN

Las actividades se podrán realizar en las instalaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma o, en caso de ser necesario, en modalidad a distancia.

V. DURACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto de servicio social tendrá una duración de tres años a partir de su aprobación en el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-Lerma.

VI. ACTIVIDADES A REALIZAR

- a) Recopilar, seleccionar y sistematizar información sobre el análisis y evaluación de políticas públicas en México. Las fuentes utilizadas en esta fase serán de carácter secundario: documentos oficiales, sitios web como el del CONEVAL, bibliografía, información estadística, entre otras.
- b) Revisar documentos teóricos, conceptuales y normativos sobre el análisis y evaluación de las políticas públicas en México.
- c) Colaborar en la identificación y análisis de las variables que caracterizan el análisis y evaluación de la política pública en México.
- d) Colaborar en el diseño de instrumentos de recolección de datos que permitan caracterizar el análisis y evaluación de las políticas públicas en México.
- e) Colaborar en la sistematización de la información.
- f) Participar en foros, coloquios y seminarios.
- g) Participar en la difusión de los resultados de investigación.

VII. LICENCIATURAS QUE COMPRENDE

Licenciatura en Políticas Públicas

VIII. NÚMERO DE PARTICIPANTES

Licenciatura en Políticas Públicas: 5

IX. RECURSOS NECESARIOS

Ninguno

X. ASESOR RESPONSABLE

Dr. Manuel Lara Caballero, Profesor-investigador Titular "C" (36935), Departamento de Procesos Sociales, División de Ciencias Sociales y Humanidades.

XI. TIEMPO DE DEDICACIÓN

Con el propósito de que los alumnos continúen con regularidad sus estudios, se propone un horario flexible entre 9 horas a 20 horas por semana, donde tienen la obligación de cubrir un total de 480 horas en un periodo mínimo de seis meses.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El prestador de servicio social deberá cumplir con metas quincenales con base en las actividades establecidas como búsqueda de información bibliográfica e internet, bases de datos académicas, participación en la elaboración y aplicación de los instrumentos de evaluación, análisis de la información y presentación y difusión de resultados.

XIII. OBSERVACIONES

Ninguna.